

**FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA
CONSEJO DIRECTIVO**

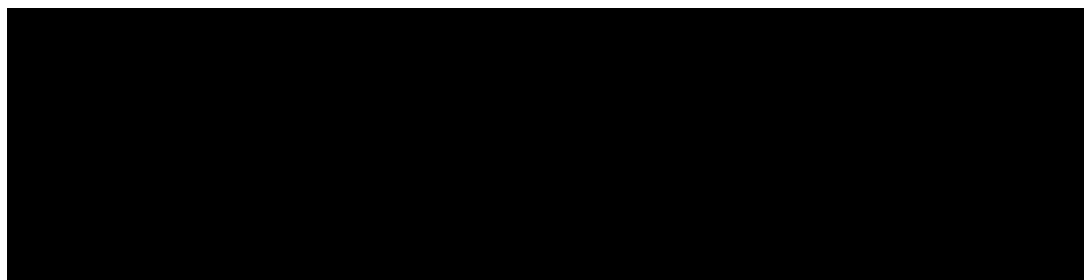
Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (LAIP).

ACTA No. 014/2021

CD-014/2021

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día lunes 12 de abril de 2021, presentes en sesión ORDINARIA número CERO CATORCE/DOS MIL VEINTIUNO, los señores DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, Director Propietario y Presidente del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciada María Lilian López Aguilar, Directora Propietaria que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; y 5) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretario del Consejo Directivo, quien participa con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.**
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 013/2021, PROGRAMADA EL DÍA JUEVES 08 DE ABRIL DE 2021.**
- IV. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS”, UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.**





IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo diecinueve de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 013/2021, PROGRAMADA EL DÍA EL LUNES 08 DE ABRIL DE 2021, sin modificaciones.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO-CATORCE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 01/014.2021). a) Aprobar el acta número Cero Trece-Dos Mil Veintiuno, programada el día jueves 08 de abril del presente año.

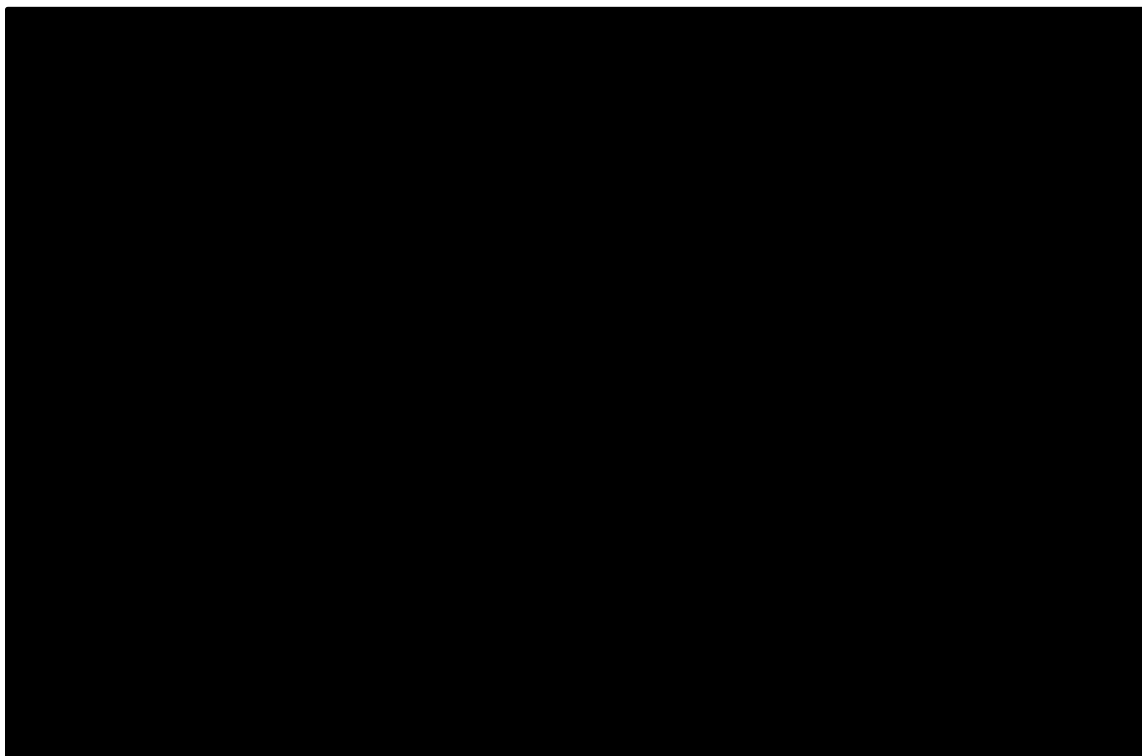
PUNTO IV. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL “INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS”, UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

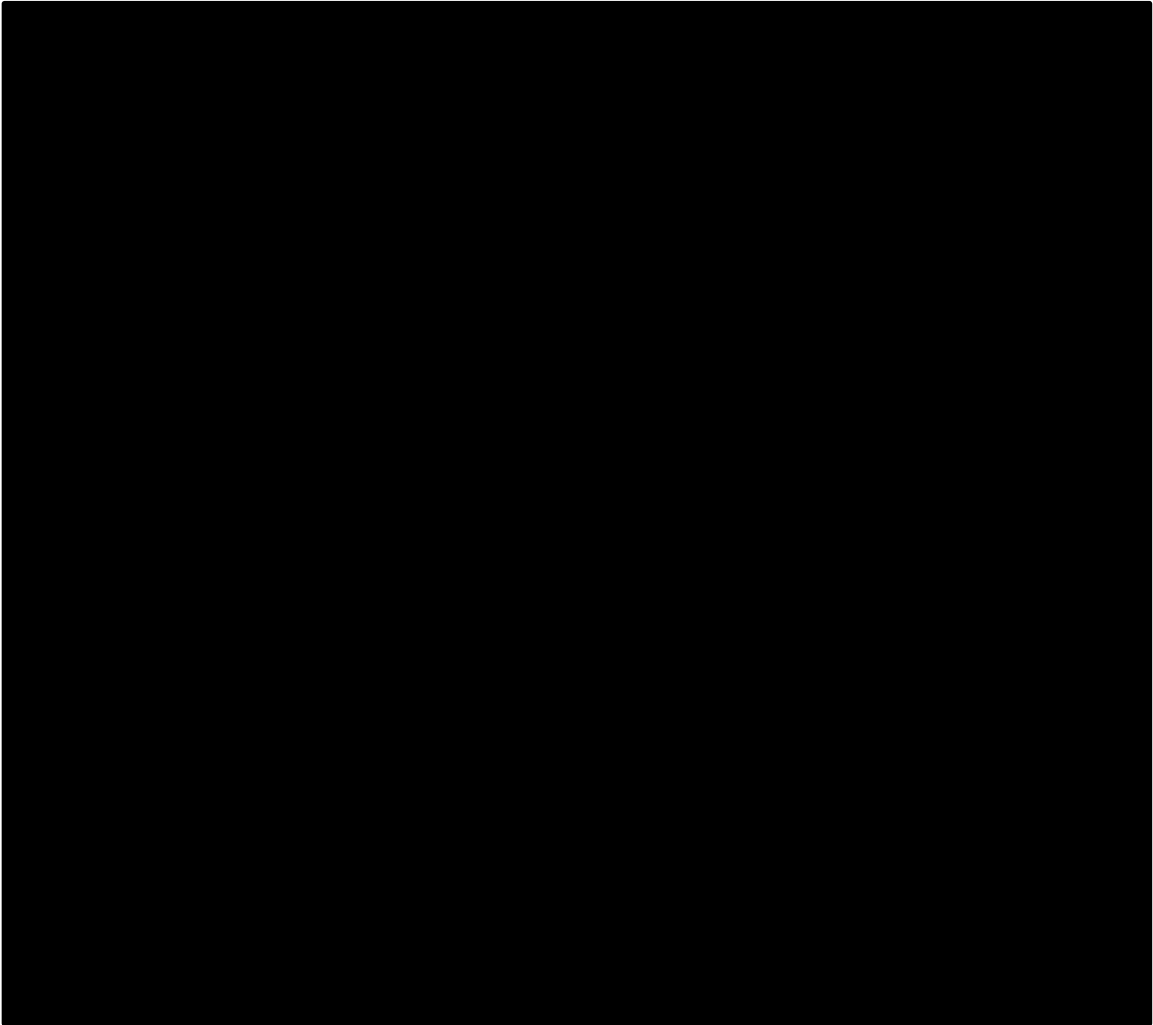
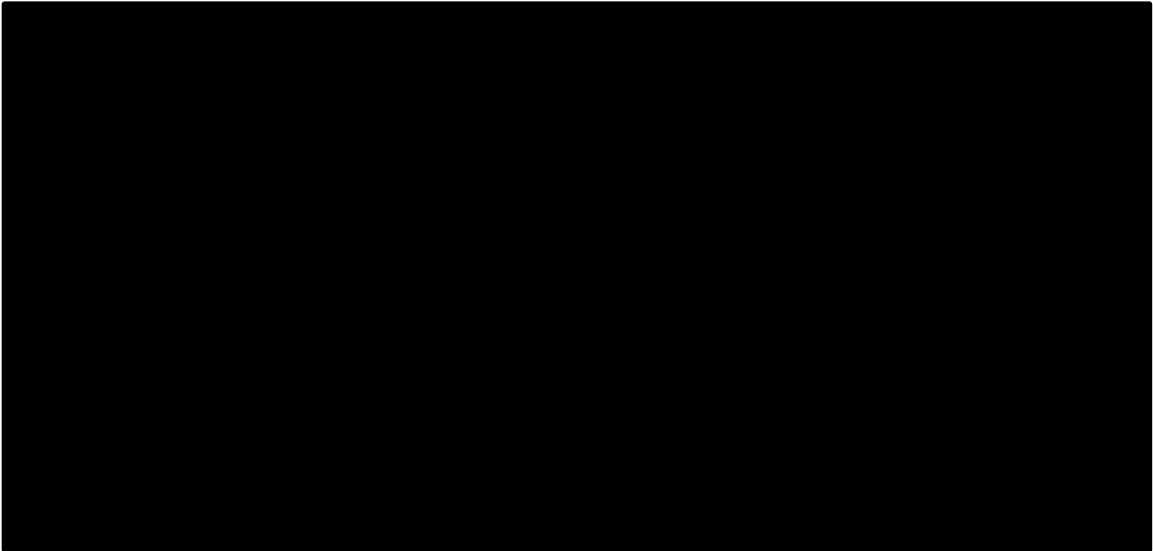
La Encargada de Servicios Generales, Elda Rocío Martínez, somete a consideración del Consejo Directivo a través de Memorándum SG No. 21/2021, de fecha 06 de abril del presente año, solicitud de autorización de modificación del “Instructivo para el Manejo de Activos Extraordinarios”.

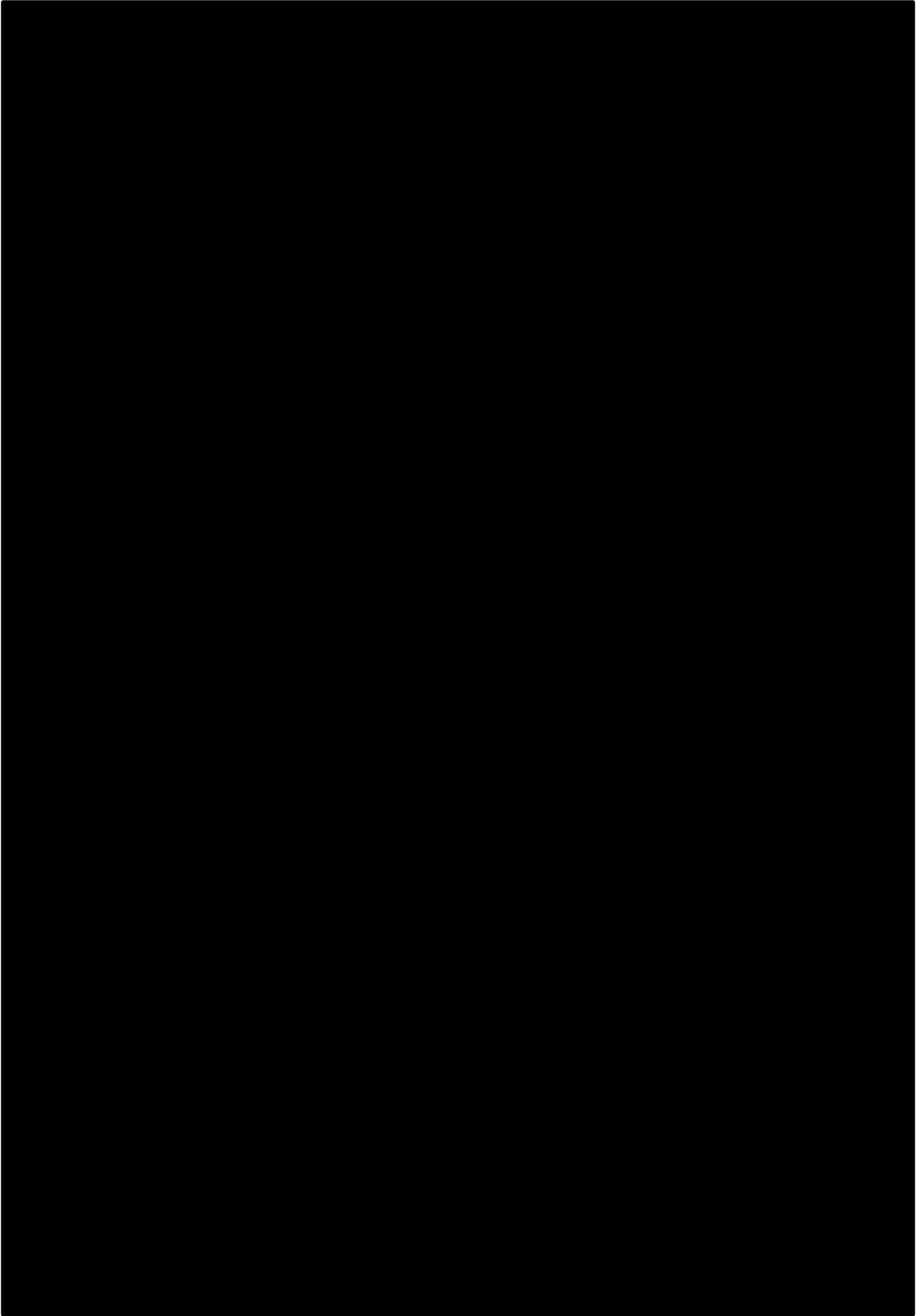
La solicitud de modificación del documento, el cual se detalla y anexa a la presente acta, es en seguimiento y cumplimiento a las iniciativas estratégicas contempladas en el Plan Operativo Anual 2021 de la Unidad de Servicios Generales, la cual cita: *Revisión y actualización de políticas manuales y procedimientos aplicables a la Coordinación de Servicios Generales*; al mismo tiempo es con el objetivo de mejorar los controles de los activos extraordinarios adquiridos por el FOSOFAMILIA, por medio de la dación en pago, compraventa y/o adjudicación judicial.

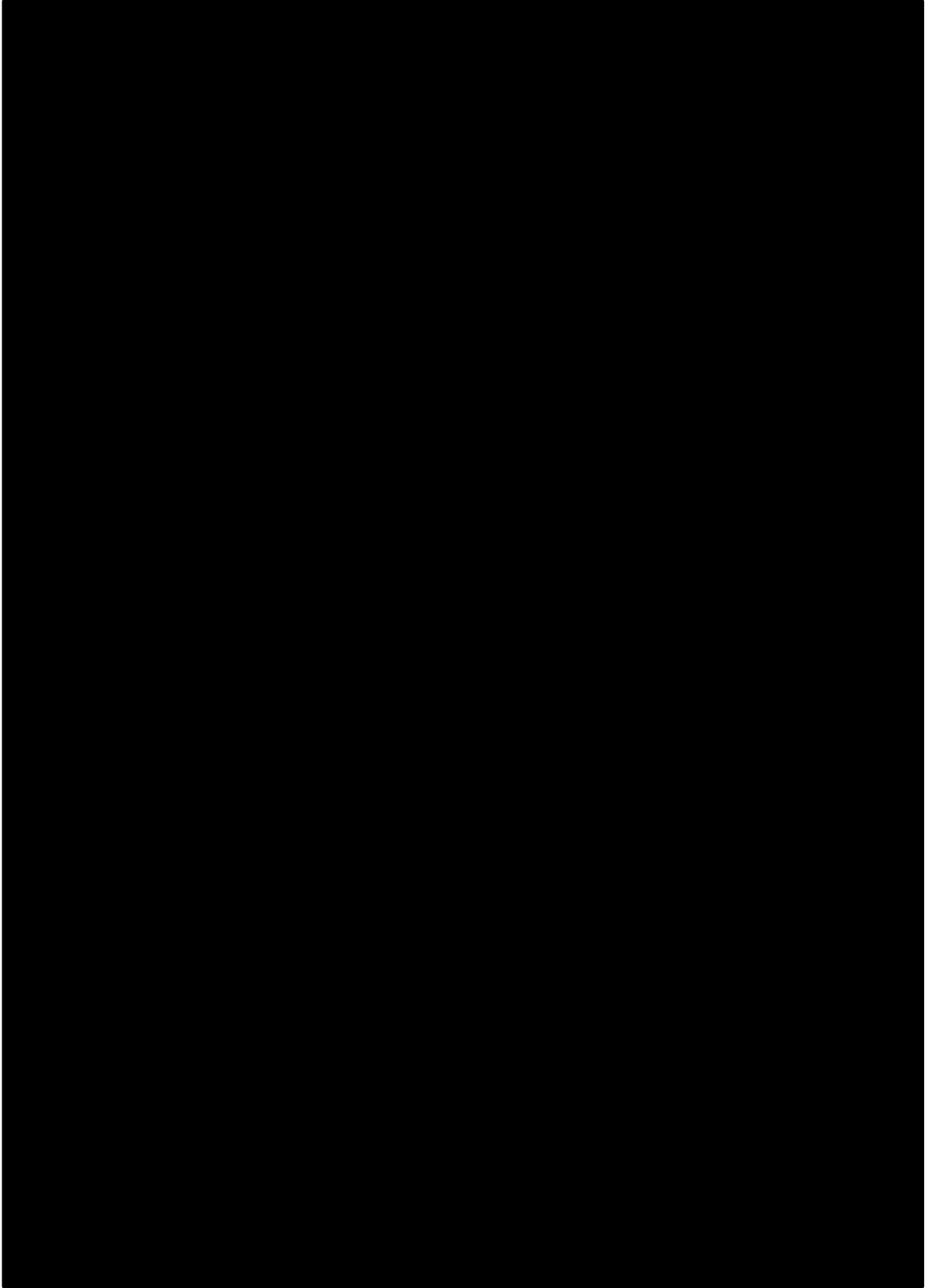
Sobre la base de lo anterior, se somete para consideración del Consejo Directivo la autorización para modificar el Instructivo para el Manejo de Activos Extraordinarios. Cabe mencionar que la última modificación realizada al Instructivo para el Manejo de Activos Extraordinarios fue autorizada por el Consejo Directivo en Sesión Numero CERO DIECINUEVE-DOS MIL VEINTE, Acuerdo V, de fecha 13 de junio de 2020.

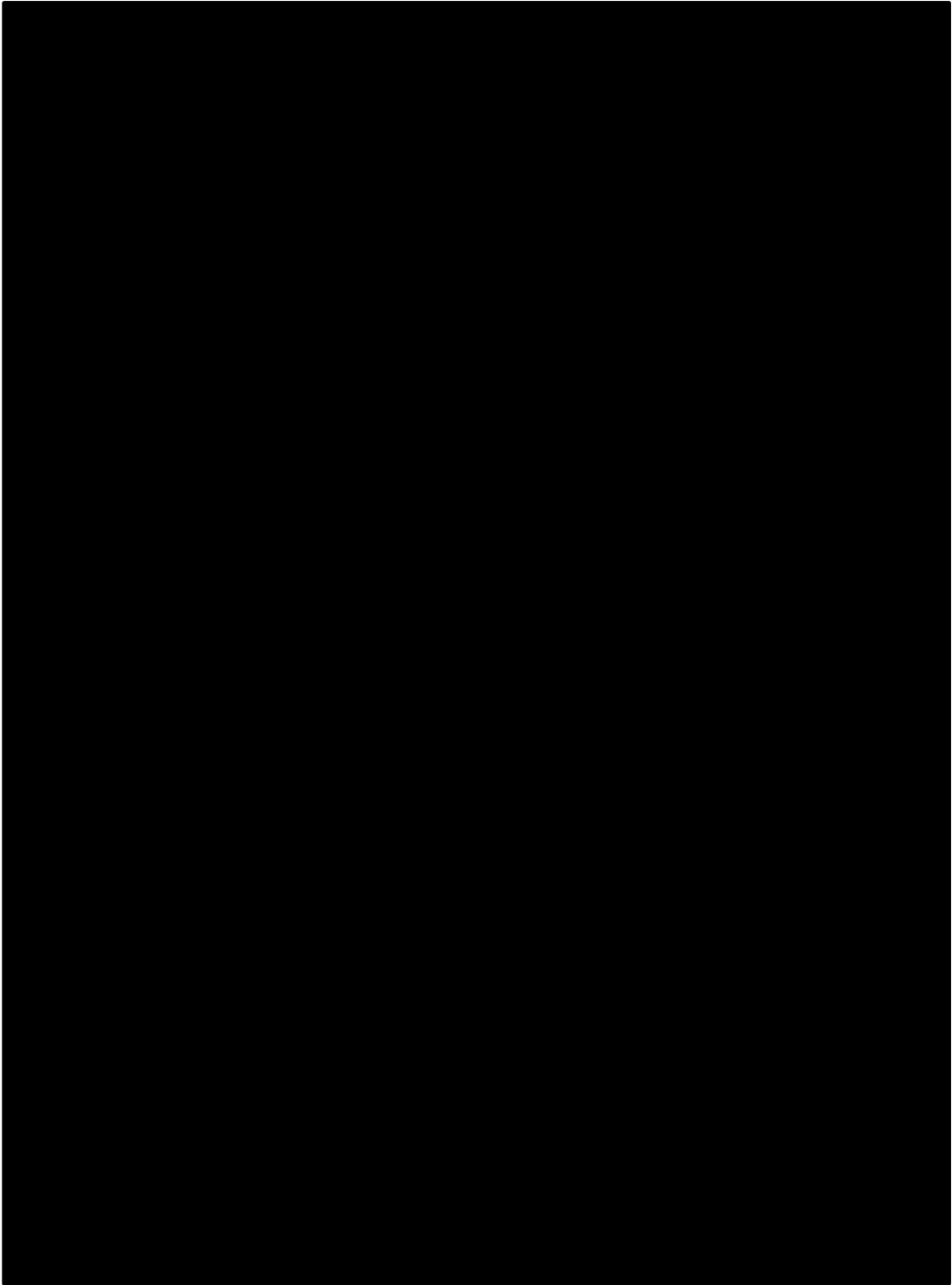
EL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LA BASE DEL INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, NUMERAL DIECISEIS “MODIFICACIONES”, EL CUAL CITA: *EL INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, SERÁ MODIFICADO CUANDO SURJA LA NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO*, RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO-CERO DOS-CERO CATORCE-DOS MIL VEINTIUNO (ACUERDO 02/014.2021). A) El Consejo Directivo se da por enterado de la solicitud de autorización de modificación del “Instructivo para el Manejo de Activos Extraordinarios”, presentada por la Encargada de Servicios Generales, Elda Rocío Martínez. **B)** El Consejo Directivo autoriza la modificación del Instructivo para el Manejo de Activos Extraordinarios, el cual entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación; dejando sin efecto el documento aprobado en Sesión Numero CERO DIECINUEVE-DOS MIL VEINTE, Acuerdo V, de fecha 13 de junio de 2020. **C)** Se instruye a Dirección Ejecutiva: 1) efectuar la divulgación del presente documento a las unidades involucradas con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la presente normativa; 2) Remitir el Instructivo modificado a la Superintendencia del Sistema Financiero.

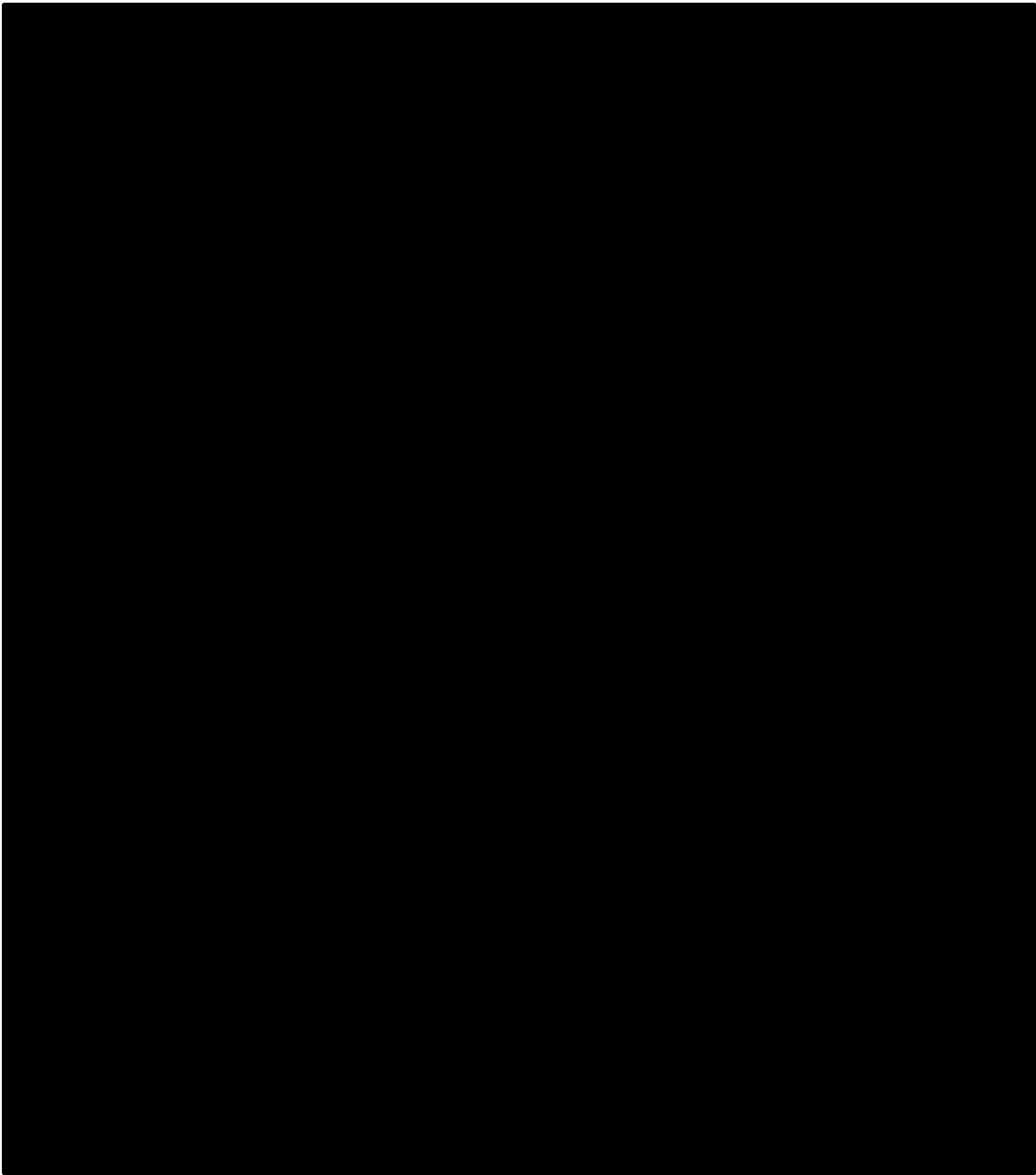












PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo y Gerente Administrativo Ad honorem, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD ACUERDO NÚMERO-CERO SIETE-CERO CATORCE-DOS MILVEINTIUNO (ACUERDO 07/014.2021). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del artículo seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Sobre la base de los artículos 24, 25 y 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Confidencial el contenido de los puntos V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos del día de su fecha.

Hugo Alberto Ochoa Cárcamo

Oscar Edenilson Morales Preza

María Lilian López Aguilar

Jessica Gertrudis Martínez Osorio

Juan Carlos Callejas Escobar